

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

20699 ***Notificación requerimiento de identificación de conductor***

El instructor de los expedientes sancionadores que se tramiten para el Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, HACE SABER:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE num. 285, de 27 de noviembre), se procede a practicar NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTOR los titulares de los vehículos que en el anexo se relacionan y cuya notificación no ha sido posible por alguno de los siguientes motivos: Encontrarse ausente, ser desconocido, se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se pudo practicar.

PRIMERO DENUNCIADO: AGENCIA CARINCA SL

ÚLTIMO DENUNCIADO: GENIE IN A BOTTLE SL

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (RDLeg. 339/1990, de 2 de marzo), los titulares o arrendatarios de los vehículos tienen el deber identificar realmente al conductor responsable de la infracción, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los datos que deben indicarse por la identificación del conductor son los siguientes: Nombre, Apellidos, NIF / NIE, domicilio actual, Población, Código Postal y Provincia.

Se advierte que la omisión de cualquiera de los datos requeridos impedirá la identificación del mismo, incurriendo el titular o arrendatario del vehículo, en caso de incumplimiento, en la responsabilidad que se prevé en el mencionado art. 72, tipificando a tal conducta como falta muy grave, sancionable con multa de 301 hasta 1.500 €.

Si con fecha anterior a la denuncia se hubiesen producido cambio en la titularidad del vehículo, deberá indicar los datos del nuevo titular, en el mismo plazo, aportando documento acreditativo entregado por la Jefatura Provincial de Tráfico, indicando los mismos datos que para la identificación del conductor infractor.

Una vez cumplimentada la identificación del nuevo titular o del conductor infractor, deberá ser entregada directamente en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, o remitida al Servicio de Rentas y Exacciones Municipales (Departamento de Multas, PLAZA DEL AYUNTAMIENTO,1, Sant Joan de Labritja), dentro del plazo indicado.

Las DATOS DE CARÁCTER PERSONAL que obran en el expediente han sido recogidas de los boletos de denuncia, y se integran en los correspondientes ficheros del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, cumpliendo las condiciones de seguridad y confidencialidad exigidas por la legislación vigente. Para el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, LOPD, el interesado puede dirigirse al Iltre. AYUNTAMIENTO de Sant Joan de Labritja, situado en PLAZA DEL AYUNTAMIENTO,1, indicando claramente en el asunto: Tutela de Derechos LOPD.

Sant Joan de Labritja, 05 de noviembre de 2013

El Alcalde Presidente.
Antonio Marí Marí.





NIF	Nombre sujeto pasivo	Municipio	Concepto	Documento	Importe
****7544	AGENCIA CARINCA SL	PALMA DE MALL	SANCIONS TRANSIT	27 / 2013 - IB6642CL	36,06 €
****0556	AGENCIA DE SEGUROS GEMA TO	EIVISSA	SANCIONS TRANSIT	133 / 2013 - IB6371DD	90,15 €
****5105	GENIE IN A BOTTLE SL	EIVISSA	SANCIONS TRANSIT	132 / 2013 - 5612CNN	60,10 €
Número de documentos		3	Total importe		186,31 €

